

Barranquilla, enero 27 de 2021.

**SEÑOR
PRESIDENTE DE LA SALA DE CASACIÓN LABORAL
DE LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.
BOGOTÁ D.C.**

ASUNTO: PRESENTANDO ACCIÓN DE TUTELA.

LUIS FELIPE TORRES, mayor de edad y con domicilio en Barranquilla (Atlántico), identificado como aparece al pie de mi firma, hablo a usted con el debido respeto para decirle que formulo acción de tutela contra:

LA DRA. NOHORA MÉNDEZ, MAGISTRADA DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA, con oficina ubicada Carrera 45 con calle 44, esquina, antiguo edificio de la Beneficencia.

DERECHOS VIOLADOS O AMENAZADOS.

Considero violado mi derecho constitucional de ACCESO A LA JUSTICIA.

ACCIÓN(ES) U OMISIÓN(ES) QUE LA MOTIVA(N).

1.- El día 9 de diciembre del 2020 presenté, a través de correo electrónico, a la Magistrada ante citada, como tercero ajeno al plenario y con fines exclusivamente académicos, escrito en el que solicito copias digitales de unas piezas procesales dentro de un proceso en los siguientes términos:

Barranquilla, 9 de diciembre de 2.020.

**DOCTORA
NOHORA MÉNDEZ ÁLVAREZ
MAGISTRADA DE LA SALA LABORAL DEL
HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR
DE BARRANQUILLA.
CIUDAD.**

REF: 64575
PROCESO LABORAL DE DORIS LOURDES BRUNVIG FERREIRA CONTRA
COLPENSIONES QUE SUBIÓ AL TRIBUNAL SALA LABORAL POR APELACIÓN DE LA
SENTENCIA. LA RADICACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA ES 08001310500320160018200

ASUNTO: SOLICITANDO COPIA DIGITAL DE UNAS PIEZAS PROCESALES.

LUIS FELIPE TORRES, mayor de edad y domiciliado en Barranquilla(Atlántico), identificado con cédula de ciudadanía cuyo número queda anotado al pie de mi firma, me dirijo a usted con el debido respeto en ejercicio del derecho que corresponda, para solicitarle:

Para una investigación jurídica y con fines estrictamente académicos, solicito se sirva expedirme copia digital de sola demanda y el poder, que dio lugar al proceso ORDINARIO LABORAL de la referencia..

La respuesta favor enviarla a mi cuenta de correo electrónico lufetorres60@hotmail.com

Muy amablemente,

LUIS FELIPE TORRES.
C.C. 8.705.601 de Barranquilla.

2.- El término de que disponía la Honorable Magistrada para resolver dicha petición procesal, que era de tres días, se encuentra vencido y no la ha resuelto con el correspondiente auto.

3.- Esta omisión de la señora funcionaria puede ser constitutiva de una violación de mi derecho de acceso a la administración de justicia.

4.- Aclaro que una demanda idéntica a ésta –LOS MISMOS HECHOS, LA MISMA DEMANDADA, LA MISMA PRETENSIÓN- la presenté el día 18 de enero de 2.021 a través del aplicativo tutela en línea y éste, al instante, automáticamente, me expidió el RECIBIDO No. 206885, sin embargo han pasado casi 9 días y no me ha llegado acta de reparto ni auto que admita o rechace, ni ninguna otra comunicación al respecto.

5.- Vale resaltar que en el cuerpo de la demanda, en el acápite de notificaciones, escribí de manera errada la cuenta de correo en que yo recibiría respuesta; en efecto, coloqué lufetorres60@hotmail.com cuando la correcta es lufetorres60@hotmail.com

6.- Ante el inusual silencio, he dirigido diversos correos indagando al respecto y en una la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Honorable Corte Suprema de Justicia, llamada a conocer de la demanda, me certificó que la misma no se encuentra radicada en esa entidad. Y en otras oficinas del Consejo Superior de la Judicatura con sede en Bogotá, al parecer no se les extravió o tal vez el aplicativo tutela en línea no la pudo enviar al funcionario competente. Así lo demuestro con el cruce de correos anexo.

7.- Creo tener derecho a que la justicia se pronuncie de fondo sobre un derecho fundamental que estimo violado.

PRUEBAS

Acompaño copia digital de:

- a) La petición formulada a la funcionaria.
- b) Pantallazo de envío del memorial mencionado.
- c) Demanda de tutela inicial con anexos que no ha sido tramitada.
- d) Certificación de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Honorable Corte Suprema de Justicia, en la que expresa que la demanda mencionada en precedencia no se encuentra radicada en esa entidad.

e) Cruce de correos entre el suscrito y funcionarios del Consejo Superior de la Judicatura con sede en Bogotá.

PRETENSIONES

Tutele mi prealudido derecho y en consecuencia dé un término de 24 horas a la demandada para que se pronuncie en derecho sobre el memorial mencionado en precedencia.

JURAMENTO

Aunque sí presenté idéntica acción de tutela en el aplicativo tutela en línea por estos mismos hechos, la misma se extravió o en todo caso no ha sido tramitada, tal como lo aclaré ut supra. Así las cosas, juro que no me ha llegado notificación alguna de admisión o inadmisión, ni sentencia de fondo respecto de la misma.

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES PERSONALES

Las recibiré en la cuenta de correo electrónico lufetorres60@hotmail.com

La demandada en la cuenta de correo electrónico:

des07sltsbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

LUIS FELIPE TORRES

C.C. No 8.705.601 DE Barranquilla.

Barranquilla, 9 de diciembre de 2.020.

**DOCTORA
NOHORA MÉNDEZ ÁLVAREZ
MAGISTRADA DE LA SALA LABORAL DEL
HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR
DE BARRANQUILLA.
CIUDAD.**

REF: 64575

**PROCESO LABORAL DE DORIS LOURDES BRUNVIG
FERREIRA CONTRA COLPENSIONES QUE SUBIÓ AL
TRIBUNAL SALA LABORAL POR APELACIÓN DE LA
SENTENCIA. LA RADICACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA ES
08001310500320160018200**

ASUNTO: SOLICITANDO COPIA DIGITAL DE UNAS PIEZAS PROCESALES.

LUIS FELIPE TORRES, mayor de edad y domiciliado en Barranquilla(Atlántico), identificado con cédula de ciudadanía cuyo número queda anotado al pie de mi firma, me dirijo a usted con el debido respeto en ejercicio del derecho que corresponda, para solicitarle:

Para una investigación jurídica y con fines estrictamente académicos, solicito se sirva expedirme copia digital de sola demanda y el poder, que dio lugar al proceso ORDINARIO LABORAL de la referencia..

La respuesta favor enviarla a mi cuenta de correo electrónico
lufetorres60@hotmail.com

Muy amablemente,

LUIS FELIPE TORRES.
C.C. 8.705.601 de Barranquilla.

**SEÑOR
PRESIDENTE DE LA SALA DE CASACIÓN LABORAL
DE LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.
BOGOTÁ D.C.**

ASUNTO: PRESENTANDO ACCIÓN DE TUTELA.

LUIS FELIPE TORRES, mayor de edad y con domicilio en Barranquilla (Atlántico), identificado como aparece al pie de mi firma, hablo a usted con el debido respeto para decirle que formulo acción de tutela contra:

LA DRA. NOHORA MÉNDEZ, MAGISTRADA DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA, con oficina ubicada Carrera 45 con calle 44, esquina, antiguo edificio de la Beneficencia.

DERECHOS VIOLADOS O AMENAZADOS.

Considero violado mi derecho constitucional de ACCESO A LA JUSTICIA.

ACCIÓN(ES) U OMISIÓN(ES) QUE LA MOTIVA(N).

1.- El día 9 de diciembre del 2020 presenté, a través de correo electrónico, a la Magistrada ante citada, como tercero ajeno al plenario y con fines exclusivamente académicos, escrito en el que solicito copias digitales de unas piezas procesales dentro de un proceso en los siguientes términos:

Barranquilla, 9 de diciembre de 2.020.

**DOCTORA
NOHORA MÉNDEZ ÁLVAREZ
MAGISTRADA DE LA SALA LABORAL DEL
HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR
DE BARRANQUILLA.
CIUDAD.**

**REF: 64575
PROCESO LABORAL DE DORIS LOURDES BRUNVIG FERREIRA CONTRA
COLPENSIONES QUE SUBIÓ AL TRIBUNAL SALA LABORAL POR APELACIÓN DE LA
SENTENCIA. LA RADICACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA ES 08001310500320160018200**

ASUNTO: SOLICITANDO COPIA DIGITAL DE UNAS PIEZAS PROCESALES.

LUIS FELIPE TORRES, mayor de edad y domiciliado en Barranquilla(Atlántico), identificado con cédula de ciudadanía cuyo número queda anotado al pie de mi firma, me dirijo a usted con el debido respeto en ejercicio del derecho que corresponda, para solicitarle:

Para una investigación jurídica y con fines estrictamente académicos, solicito se sirva expedirme copia digital de sola demanda y el poder, que dio lugar al proceso ORDINARIO LABORAL de la referencia..

La respuesta favor enviarla a mi cuenta de correo electrónico lufetorres60@hotmail.com

Muy amablemente,

LUIS FELIPE TORRES.
C.C. 8.705.601 de Barranquilla.

2.- El término de que disponía la Honorable Magistrada para resolver dicha petición procesal, que era de tres días, se encuentra vencido y no la ha resuelto con el correspondiente auto.

3.- Esta omisión de la señora funcionaria puede ser constitutiva de una violación de mi derecho de acceso a la administración de justicia.

PRUEBAS:

Acompaño copia digital de:

- a) La petición formulada a la funcionaria..
- b) Pantallazo de envío del memorial mencionado.

PRETENSIONES

Tutele mi prealudido derecho y en consecuencia dé un término de 24 horas a la demandada para que se pronuncie en derecho sobre el memorial mencionado en precedencia.

JURAMENTO

Juro que no he presentado idéntica acción de tutela ante ningún otro funcionario judicial por estos mismos hechos.

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES PERSONALES.

Las recibiré en la cuenta de correo electrónico lufetorres60@hotmail.com

La demandada en la cuenta de correo electrónico:

des07sltsbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

LUIS FELIPE TORRES
C.C. No 8.705.601 DE Barranquilla.

Barranquilla, 9 de diciembre de 2.020.

**DOCTORA
NOHORA MÉNDEZ ÁLVAREZ
MAGISTRADA DE LA SALA LABORAL DEL
HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR
DE BARRANQUILLA.
CIUDAD.**

REF: 64575

**PROCESO LABORAL DE DORIS LOURDES BRUNVIG
FERREIRA CONTRA COLPENSIONES QUE SUBIÓ AL
TRIBUNAL SALA LABORAL POR APELACIÓN DE LA
SENTENCIA. LA RADICACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA ES
08001310500320160018200**

ASUNTO: SOLICITANDO COPIA DIGITAL DE UNAS PIEZAS PROCESALES.

LUIS FELIPE TORRES, mayor de edad y domiciliado en Barranquilla(Atlántico), identificado con cédula de ciudadanía cuyo número queda anotado al pie de mi firma, me dirijo a usted con el debido respeto en ejercicio del derecho que corresponda, para solicitarle:

Para una investigación jurídica y con fines estrictamente académicos, solicito se sirva expedirme copia digital de sola demanda y el poder, que dio lugar al proceso ORDINARIO LABORAL de la referencia..

La respuesta favor enviarla a mi cuenta de correo electrónico
lufetorres60@hotmail.com

Muy amablemente,

LUIS FELIPE TORRES.
C.C. 8.705.601 de Barranquilla.

MEMORIAL

Luis Felipe Torres <lufetorres60@hotmail.com>

Mié 09/12/2020 15:14

Para:

- des07sltsbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co <des07sltsbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (21 KB)

LUIS FELIPE TORRES A TRIB SUPER LAB BQUILLA.pdf;

RECEPCIÓN DE TUTELAS EN LÍNEA

**LUIS FELIPE TORRES VS. MAGISTRADA NOHORA
MÉNDEZ. ENERO 18 2021 # DE RECIBO 206885.**

**URGENTE. NECESITO SABER A QUÉ MAGISTRADO DE LA H. CORTE
LE FUE ASIGNADA ESTA DEMANDA DE TUTELA**

4

LT

Luis Felipe Torres
Jue 21/01/2021 13:12

Para:

- secretariag@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

RECEPCIÓN DE TUTELAS EN LÍNEA.docx

13 KB

CON ANEXOS LUIS FELIPE TORRES VS MAGISTRADA NOHORA MÉNDEZ.pdf
214 KB

2 archivos adjuntos (226 KB) [Descargar todo](#) [Guardar todo en OneDrive](#)

J

John Alexander Ruiz Beltran <Johnrb@cortesuprema.gov.co>
Vie 22/01/2021 8:58

Para:

- Usted;
- Notificaciones Laboral

CC:

- Secretaria General Corte Suprema

RECEPCIÓN DE TUTELAS EN LÍNEA.docx

13 KB

CON ANEXOS LUIS FELIPE TORRES VS MAGISTRADA NOHORA MÉNDEZ.pdf
214 KB

2 archivos adjuntos (227 KB) [Descargar todo](#) [Guardar todo en OneDrive](#)

CESG N° 163

Señores

Secretaría de la Sala de Casación Laboral

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Ref: "LUIS FELIPE TORRES VS. MAGISTRADA NOHORA MÉNDEZ.
ENERO 18 2021 # DE RECIBO 206885"

Para los fines pertinentes, se reenvía el correo electrónico del señor Luis Felipe Torres, mediante el cual solicita información de la acción de tutela citada la referencia.

Es de mencionar que adjunto se encontró el escrito de la acción constitucional instaurada por el señalado ciudadano contra la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla.

Lo anterior, en razón a la competencia del asunto

Comunicación del traslado:

Señor
LUIS FELIPE TORRES

Mediante el presente, se comunica que para los fines pertinentes su documento se remitió a la Secretaría de la Sala de Casación Laboral, cuyo correo electrónico es: notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co, solicitándole que **a futuro tratándose del asunto se dirija única y directamente al email señalado, en aras de la celeridad y para evitar traumatismos.**

Lo anterior, por cuanto esta oficina no tramita tutelas.

John Alexander Ruiz Beltrán
Auxiliar Judicial 03
Secretaría General
(571) 562 20 00 ext. 1218
Calle 12 N.º 7-65, Bogotá, Colombia.

De: Secretaría General Corte Suprema <secretariag@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 21 de enero de 2021 2:57 p. m.

Para: John Alexander Ruiz Beltran <Johnrb@cortesuprema.gov.co>

Cc: Carlos Orlando Hernandez Chiquiza <carloshc@cortesuprema.gov.co>; Rosa Maria Santana

Urbina <rosasu@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: URGENTE. NECESITO SABER A QUÉ MAGISTRADO DE LA H. CORTE LE FUE ASIGNADA ESTA DEMANDA DE TUTELA

6 Buenas tardes te envío solicitud de información en la acción de tutela de Luis Felipe Torres

Le agradezco su atención, solicitándole el favor nos sea confirmado el recibido de esta comunicación y su correcta lectura a vuelta de este mensaje de correo.

Muchas gracias y que tenga un feliz día.

Cordialmente,

Adriana Ramírez Peña
Asistente Administrativo Grado 06
Secretaría General
(571) 562 20 00 ext. 1205
Calle 12 N.º 7-65,
Bogotá, Colombia.

De: Luis Felipe Torres <lufetorres60@hotmail.com>

Enviado: jueves, 21 de enero de 2021 1:12 p. m.

Para: Secretaría General Corte Suprema <secretariag@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Asunto: URGENTE. NECESITO SABER A QUÉ MAGISTRADO DE LA H. CORTE LE FUE ASIGNADA ESTA DEMANDA DE TUTELA

NL

Notificaciones Laboral <notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>
Vie 22/01/2021 9:44



Para:

• Usted

Cordial Saludo;

la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, le informa que revisada nuestra base de datos no encontramos ningún proceso con esas partes, por lo tanto, solicitamos nos haga llegar el comprobante de envío o la constancia de recibido de la tutela para poder hacer el seguimiento respectivo.

Cordialmente,

Secretaría Sala de Casación Laboral | Tutelas

Teléfono: 5622000 ext 1136

Sitio web: www.cortesuprema.gov.co

Dirección: Calle 12 N° 7-65 Oficina 103
Palacio de Justicia Bogotá

Orlando Rodríguez
Escribiente

NECESITO INFORMACIÓN URGENTE

2

LT

Luis Felipe Torres

Sáb 23/01/2021 18:14

Para:

- presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co;
- info@cendoj.ramajudicial.gov.co

y 1 usuarios más

CON ANEXOS LUIS FELIPE TORRES VS MAGISTRADA NOHORA MÉNDEZ.pdf
214 KB

RECEPCIÓN DE TUTELAS EN LÍNEA.docx

13 KB

2 archivos adjuntos (227 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive

Hola.

El 18 de enero de 2021, a través del aplicativo tutela en línea, presente la tutela que anexo e inmediatamente fue registrada con el número 206885. Pero no me ha llegado más nada. No sé a qué Juez o Magistrado fue asignada. Me pueden informar qué ha pasado con esa demanda, a quien fue asignada y su acta de reparto? En caso contrario, me pueden dar el e mail de la entidad que me puede suministrar la información que solicito?

Mi cuenta de correo electrónico es lufetorres60@hotmail.com

Atte,

LUIS FELIPE TORRES
ACCIONANTE.

AB

Aplicativo Informacion - Bogota <info@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Lun 25/01/2021 9:44

Para:

- Usted

Buenos días:

A continuación, encontrará los listados de entrega diaria de reparto a los juzgados de las sedes centro, tenga en cuenta que debe consultar por FECHA del día en que realizó su registro y debe consultar dentro de estos el despacho asignado utilizando el número de consecutivo proporcionado por el sistema.

TUTELAS MUNICIPAL

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-serv-administrativos-juzgados-civiles-municipales-de-bogota/12>

TUTELAS CIRCUITO

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-civil-laboral-familia-de-bogota/12>

Cordialmente,

ATENCIÓN AL USUARIO – RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

UNIDAD CENDOJ

LT

Luis Felipe Torres

Lun 25/01/2021 10:56

Para:

- Aplicativo Informacion - Bogota

GRACIAS, PERO NO ME ENTENDIERON. LA IDEA ES CÓMO ME CONTACTO CON LOS QUE MANEJAN TUTELA EN LÍNEA, YA QUE HAY UNA DEMANDA QUE RECIBIERON, TIENE SU NÚMERO DE RECIBO, PERO NO SE SABE A QUIEN FUE ASIGNADA.

ATTE,

LUIS FELIPE TORRES.

□

AB

Aplicativo Informacion - Bogota <info@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 25/01/2021 15:46

□
□
□
□

Para:

- Usted

Buenas tardes:

En los listados están los Despachos Judiciales a los que les han asignado las Tutelas, por favor revisarlos para que confirme si se encuentra su Tutela e informar cual Juzgado la tiene para enviarle el correo electrónico.

Cordialmente,

ATENCIÓN AL USUARIO – RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
UNIDAD CENDOJ

□

LT

Luis Felipe Torres

Lun 25/01/2021 21:10

□
□
□
□

Para:

- Aplicativo Informacion - Bogota

Gracias.

URGENTE DEMANDA DE TUTELA EXTRAVIADA EN LAS OFICINAS DE TUTELAS EN LÍNEA

12

LT

Luis Felipe Torres
Mar 26/01/2021 14:51

Para:

- presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co;
- info@cendoj.ramajudicial.gov.co

y 1 usuarios más

LUIS FELIPE TORRES ASIGANCIÓN NOHORA MÉNDEZ.docx

17 KB

RECEPCIÓN DE TUTELAS EN LÍNEA.docx

13 KB

LUIS FELIPE TORRES VS MAGISTRADA SALA LAB BQUILLA.pdf

32 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (62 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive
Si no tiene competencia, favor enviarla a quien sí la tenga para resolver tan grave y delicado asunto.

Atte,

LUIS FELIPE TORRES.

ACCIONANTE.

C

Carlos Ubaldo Baez Parra

Mar 26/01/2021 16:38

Señores Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá Oficina Reparto Cordial saludo Para su conocimiento y fines pertinentes, se da traslado de la solicitud de la referencia. Atentamente, JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ Magistrado Auxiliar Oficina

D

Direccion Seccional Administracion Judicial - Seccional Bogotá <desajbtanotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mar 26/01/2021 18:07



Para:

- Centro Servicios Administrativos Civil Familia - Bogota - Bogota D.C.

CC:

- Usted;
- Jairo Leon Cardenas Blandon

LUIS FELIPE TORRES ASIGANCIÓN NOHORA MÉNDEZ.docx
17 KB

RECEPCIÓN DE TUTELAS EN LÍNEA.docx
13 KB

LUIS FELIPE TORRES VS MAGISTRADA SALA LAB BQUILLA.pdf
32 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (63 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive
Cordial saludo, de manera atenta y por considerarlo de su competencia envío el presente asunto, para su conocimiento y fines pertinentes, ¡mil gracias!

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca – Amazonas

*El presente mensaje se copia al peticionario con el fin de que esté al tanto del trámite.

**En caso de no ser el competente, por favor remitir a quien corresponda.

***Por favor dirija su respuesta **únicamente** al peticionario a fin de no congestionar este canal de entrada, mil gracias.

(El uso de colores en el texto, negrillas, mayúsculas y resaltados solo pretende llamar su atención sobre puntos de gran importancia. No está relacionado con el tono de voz ni con el estado de ánimo)



J

Jairo Leon Cardenas Blandon <jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mar 26/01/2021 19:22



Para:

- Usted

CC:

- Centro Servicios Administrativos Civil Familia - Bogota D.C.

LUIS FELIPE TORRES ASIGANCIÓN NOHORA MÉNDEZ.docx
17 KB

RECEPCIÓN DE TUTELAS EN LÍNEA.docx
13 KB

LUIS FELIPE TORRES VS MAGISTRADA SALA LAB BQUILLA.pdf
32 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (63 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive
Cordial saludo,

Acuso recibido de su correo electrónico, en el módulo de Bogotá no aparece su Radicacion, para dar respuesta a su petición se hace necesario que nos reenvíe el correo que le genero el sistema que es la constancia de Radicacion y que trae toda la información y trazabilidad para realizar seguimiento y de ser necesario seguimiento. En caso que no tengan este mensaje puede ser que no se subió adecuadamente la información al aplicativo, si no recibió el correo, para hacer el seguimiento y dar una respuesta por favor suministrar la mayor cantidad de datos de la siguiente lista:

- Numero consecutivo o secuencia
- Departamento y municipio que escogió
- Nombre accionante/demandante
- Identificación accionante/demandante
- correo accionante/demandante
- Nombre accionado/ demandado
- Identificación accionado/ demandado
- Correo accionado/ demandado
- Especialidad/derecho

Quedamos atentos a su respuesta, si es de competencia de Bogota al correo cseradmcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co, y si es de competencia de Barranquilla a esa Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia - DESAJ-

Recuerde que este tipo de asuntos debe realizarlas directamente al despacho judicial o área competente, para lo cual el listado de correos a nivel nacional lo encuentra en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1300>

Atentamente,

JAIRO LEÓN CÁRDENAS BLANDÓN

Coordinador Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales
para los Juzgados Civiles Laborales y de Familia

Teléfono: 353 2666 Ext: 6110

jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Centro Servicios Administrativos Civil Familia - Bogota - Bogota D.C.

Enviado el: martes, 26 de enero de 2021 6:15 p. m.

Para: Jairo Leon Cardenas Blandon <jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: URGENTE DEMANDA DE TUTELA EXTRAVIADA EN LAS OFICINAS DE
TUTELAS EN LÍNEA

Agradezco su amable gestión

***Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de familia
ammp***

De: Direccion Seccional Administracion Judicial - Seccional Bogotá

Enviado el: martes, 26 de enero de 2021 6:07 p. m.

Para: Centro Servicios Administrativos Civil Familia - Bogota - Bogota D.C.

CC: Jairo Leon Cardenas Blandon; lufetorres60@hotmail.com

Asunto: RV: URGENTE DEMANDA DE TUTELA EXTRAVIADA EN LAS OFICINAS DE
TUTELAS EN LÍNEA

□

LT

Luis Felipe Torres
Mar 26/01/2021 21:44

□
□
□
□

Para:

● Jairo Leon Cardenas Blandon

Señor

JAIRO LEON CARDENAS BLANDÓN.

Hola. Buenas noches.

NO TENGO MÁS DATOS. Si lee con cuidado encontrará que una vez presentada la demanda a través del aplicativo tutela en línea, éste me arroja automáticamente el Recibido. Que es un cuadro pequeño que sale sobre el cuerpo del formulario diligenciado. Luego no me ha llegado más nada. Los datos que me pide están dentro de la demanda de

tutela que anexé, la cual debió ser asignada a uno de los Magistrados de la Sala de Casación Laboral de la H. Corte Suprema de Justicia, ya que la accionada es la Dra. Nohora Méndez, Magistrada de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Barranquilla.

Quedo atento.

LUIS FELIPE TORRES.
ACCIONANTE.